

PROGRAMA MUJER NO GESTANTE

El Programa Salud de la Mujer involucra también dentro de los programas preventivos de la CSBP, a las mujeres no gestantes, debido a que se trata de una población la cual es pasible de adquirir factores de riesgo que pueden predisponer el desarrollo de enfermedades que afecten su salud y el riesgo de reproducción.

Se priorizará la detección de factores de riesgo modificables por la conducta, con objetivo de mejorar conductas – hábitos, tendientes a la adquisición de estilos de vida saludables y la pesquisa de patologías crónicas prevalentes en etapa temprana, mediante atenciones de salud periódicas y la solicitud de pruebas de laboratorio y exámenes de gabinete complementarias, que permitan su detección, tratamiento oportuno y control, para evitar complicaciones o desenlaces fatales.

De modo paralelo se acompañarán con actividades de “Educación en Salud”, para que se plasme un proceso de sensibilización y la mujer adquiera prácticas que generen el autocuidado personal y tengan conocimientos sobre la importancia del control de salud de carácter preventivo.

La atención de la salud de la mujer no gestante se enfatiza:

1. Atención Médica de Patología Recurrente
2. Atención Médica de Patología Crónica
 - Neoplasias... clic...
 - Cáncer de Cuello Uterino
 - Cáncer de Mama
 - Enfermedad Renal Crónica
 - Hipertensión Arterial
 - Diabetes
 - Sobrepeso-Obesidad
3. Educación en Salud

Atención médica de patología crónica

Enfatizando la detección de patologías crónicas – oncológicas prevalentes como ser:

- **Cáncer de Cuello Uterino**

Se efectuará la detección temprana de Cáncer de Cuello Uterino, en mujeres no gestantes de 19 a 59 años de edad mediante la prueba del Papanicolaou anual, para efectuar el tratamiento en etapas iniciales y evitar complicaciones propias de la enfermedad.

- **Cáncer de Mama**

Se efectuará la detección temprana del Cáncer de Mama, en mujeres no gestantes beneficiarias, a través de mamografías anuales, lo que permitirá iniciar el tratamiento oportuno y evitar complicaciones propias de la enfermedad.

- **Enfermedad Renal Crónica**

Se efectuará la detección oportuna de la Enfermedad Renal Crónica, a través de la prueba de creatinina sérica en mujeres que cuenten con factores de riesgo y la aplicación de la Formula Renal para adultos Cockcroft-Gault, para evitar progresión de la enfermedad.

Una vez detectada la presencia de Enfermedad Renal Crónica, se efectuará el tratamiento de la enfermedad, estableciendo medidas de prevención, promoción y terapéuticas tendientes a frenar los factores predisponentes y agravantes. Dependiendo del estadio en el que se encuentre, derivará a Nefrólogo.

- **Hipertensión Arterial**

Se efectuará la detección y el control de la Hipertensión Arterial, a través de la toma de la presión arterial, de acuerdo al nivel en el que se encuentre (leve moderada, alta), se establecen la práctica de hábitos de vida saludable y, medidas terapéuticas de sostén; dependiendo del estadio en el que se encuentre, derivará a Cardiología.

- **Diabetes**

Paciente que cuente con factores de riesgo de desarrollar diabetes, medico a cargo de la atención, una vez diagnosticada

mediante prueba de laboratorio de glicemia en ayunas, de acuerdo al nivel en el que se encuentre efectuara el tratamiento de sostén cuya base es la promoción de la práctica de estilos de vida saludable o, de acuerdo al estadio derivara a la paciente a Endocrinología.

- **Evaluación del estado Nutricional**

La vigilancia de la nutrición, permitirá conocer y pronosticar la evolución física, mental y emocional de la persona, así como identificar y corregir oportunamente alteraciones que afecten su salud. Se efectuará la toma de peso y talla para determinar los niveles del estado nutricional en el que se encuentra la paciente (desnutrición. Sobrepeso-obesidad o normalidad), de acuerdo al estadio se deriva al servicio de nutrición.

- **Educación en Salud**

Se desarrollarán acciones de promoción de la salud, tendientes a generar la sensibilización de las aseguradas para lograr el cambio de comportamientos nocivos para la salud, incidiendo en aquellos factores de riesgo modificables por la conducta, con el propósito de orientar la adquisición y práctica de estilos de vida saludables, que generen el autocuidado de la salud.

Se efectuará a través de actividades presenciales, semipresenciales, o a través de medios virtuales, en este último caso se efectuará en envío de material informativo vía electrónica a los asegurados titulares, para que comuniquen a sus beneficiarias, haciéndolos coparticipes en el proceso de cambio y el autocuidado de la salud.